

BASES LEGALES CAMPAÑA “DECÍDETE POR PADRE MARIANO”

En Santiago de Chile, a 3 de enero de 2022, comparece la sociedad **PADRE MARIANO SpA.**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N°76.933.825-K, representada por don **Nicolás Gerardo Nilo Sepúlveda**, chileno, casado, constructor civil, cédula nacional de identidad N°14.148.416-8, ambos domiciliados en Av. Manquehue Sur N°699, comuna de Las Condes, Santiago; en adelante también e indistintamente la “Inmobiliaria” o “Inmobiliaria Padre Mariano”.

Respecto del cual la Inmobiliaria ha creado una campaña promocional denominada comercialmente Campaña “Decídete por Padre Mariano”, la cual incluye beneficios comerciales, sujeto a las siguientes bases legales, a las personas que cumplan con los requisitos:

I. ANTECEDENTES DE LA PROMOCIÓN

Padre Mariano SpA, declara que es propietaria del siguiente inmueble; Padre Mariano 98, comuna de Providencia. Adquirió el dominio del inmueble por compra a Inmobiliaria Padre Mariano S.A., según consta en escritura pública de fecha 10 de enero del año 2019, otorgada en la Notaría de don Eduardo Avello Concha. Dicho título consta inscrito a fojas 11.188, número 16.239 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2019.

Adquirió el inmueble individualizado previamente, para efectos de desarrollar un proyecto inmobiliario denominado “Padre Mariano 94”, que contempla, entre otros, la edificación, comercialización, implementación y promoción de: departamentos, oficinas, Apart Hotel, compuestos por “apartamentos”, estacionamientos y bodegas, y sus correspondientes equipamientos, tales como sala de reuniones, lounge panorámico, entre otros. En adelante dicho proyecto inmobiliario será también denominado como el “Proyecto” o el “Proyecto Inmobiliario”.

El Proyecto Inmobiliario cuenta con Permiso de Edificación aprobado con el N°21/2019, de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Providencia, de fecha 21 de junio de año 2019, en adelante también denominado como el “Permiso de Edificación”, en virtud del cual el Proyecto Inmobiliario se acogerá a la Ley N°19.537 de Copropiedad Inmobiliaria.

Respecto del cual la Inmobiliaria ha creado una campaña promocional denominada comercialmente una campaña “Decídete por Padre Mariano”, la cual incluye beneficios comerciales, sujeto a las siguientes bases legales, a las personas que cumplan con los requisitos:

II. CONDICIONES COMERCIALES DE USO BENEFICIO CONGELA LA UF

Padre Mariano, entregará a los clientes que acuerden la compraventa de alguna de las unidades disponibles, un cálculo del valor de la unidad de fomento (UF), de \$29.070,33 pesos la UF, equivalente al valor de la UF al 31/12/2020. Precio que se calculará al momento de la firma de la reserva o promesa de compraventa, según corresponda.

Promoción válida y aplicable en departamentos y oficinas. No incluye rebaja de UF en estacionamientos, bodegas, locales, ni apart-hotel.

Las promociones que no son acumulables entre sí son: “Pie hasta en 18 cuotas”, y “Congelamos la UF”, ni descuentos al precio de lista.

III. BENEFICIO FLEXIBILIDAD DE CESANTÍA

El cliente tendrá la opción de no seguir con la promesa de compraventa, y/o compraventa si al momento de encontrarse cumplidas las condiciones del contrato de promesa se encontrase cesante, por causales que no sean de su responsabilidad, y esté tramitando el seguro de cesantía si lo tuviese (AFC). Es decir, solo se entiende que procede este beneficio previa exhibición de:

-Finiquito firmado, autorizado ante notario, por despido por causal no imputable al trabajador.

En este caso, las partes procederán a firmar una resciliación, y no procederá multa, ni sanción alguna, y los dineros que hubieren sido entregados a la Promitente Vendedora y serán devueltos por ésta, en su equivalente en UF al momento del pago, dentro de un plazo máximo de 60 días hábiles desde suscrita por ambas partes la resciliación del contrato de promesa de compraventa, oportunidad en que el Promitente Comprador deberá devolver la póliza de garantía de venta en verde.

IV. BENEFICIO DE FLEXIBILIDAD DE SALUD

El cliente tendrá la opción de no seguir con la promesa de compraventa, y/o compraventa si al momento de encontrarse cumplidas las condiciones del contrato de promesa se encontrase en un estado de salud, o que tenga una enfermedad que imposibilite al titular trabajar por un periodo superior a 6 meses. Solo se entiende que procede este beneficio previa exhibición de:

- Informe de salud emitido por un médico inscrito en el registro nacional de médicos de Chile, que de cuenta de la imposibilidad de desempeñar labores remuneradas por un periodo superior a 6 meses. Informe que debe indicar patología y diagnóstico.
- Adjuntar documentos y exámenes que den cuenta del diagnóstico.

En este caso, las partes procederán a firmar una resciliación, y no procederá multa, ni sanción alguna, y los dineros que hubieren sido entregados a la Promitente Vendedora y serán devueltos por ésta, en su equivalente en UF al momento del pago, dentro de un plazo máximo de 60 días hábiles desde suscrita por ambas partes la resciliación del contrato de promesa de compraventa, oportunidad en que el Promitente Comprador deberá devolver la póliza de garantía de venta en verde.

V. EXCLUSIONES

- Las unidades de piloto no están disponibles dentro de las promociones.

VI. VIGENCIA

Esta promoción estará disponible desde el 4 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2022. Sin perjuicio de lo anterior, Padre Mariano se reserva la facultad de ampliar la vigencia de estas promociones y el número ofertas promocionales, y la vigencia de la misma, dependiendo del éxito de la promoción objeto de estas bases, previa comunicación a sus clientes, por medio de sus canales de comunicación y material publicitario.

VII. PUBLICIDAD

Los clientes que resulten beneficiarios de cualquiera de estas promociones, autorizan expresamente a Padre Mariano, a difundir dicho acontecimiento, por cualquier medio que esta determine, pudiendo hacer uso de la imagen y nombre de quienes resulten ganadores, comprometiéndose estos últimos a participar de las actividades promocionales y publicitarias que resulten necesarias a juicio de la Inmobiliaria, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Padre Mariano.

VIII. USO DE DATOS Y PRIVACIDAD

La Inmobiliaria respeta el deber de protección de los datos de carácter personal de sus Usuarios, en conformidad a la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada del año 1999 y sus modificaciones.

Los datos personales consisten en aquella información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables (en adelante los "Datos Personales").

Los Datos Personales recogidos por la Inmobiliaria, son objeto de un tratamiento automatizado e incorporados en base de datos de Padre Mariano, para uso privado de Padre Mariano, no siendo, por tanto, accesibles al público. Con todo, la Inmobiliaria está facultada para contratar servicios de tratamiento y/o análisis de datos a terceros proveedores.

La Inmobiliaria, puede revelar los Datos Personales si es requerida por mandato legal, por una orden judicial y en aquellos casos en que sea imprescindible para defender derechos propios o de terceros.

Padre Mariano podrá ceder y/o comunicar, bajo obligación de confidencialidad, los Datos Personales a otras personas seleccionadas:

- a) si el Cliente consiente en que se cedan sus Datos Personales a terceros;
- b) si es imprescindible para que el Cliente reciba el servicio o producto que haya solicitado;
- c) si las personas a las que se ceden los Datos Personales ofrecen servicios complementarios o relacionados con los servicios o contenidos que entrega la Inmobiliaria, y se considera que el Cliente puede tener interés en recibir información respecto de los servicios que ofrezcan dichas personas.

Lo anterior, se entiende sin perjuicio de los casos en que la ley autoriza a revelar, comunicar o transmitir los Datos Personales sin restricción.

Padre Mariano se reserva el derecho a usar el contenido de los correos electrónicos y de cualquier otra información que no consista en datos de carácter personal de los Clientes para cualquier propósito y para reproducir y divulgar dicha información a terceras personas

sin limitación. En este caso, la comunicación de dicha información omitirá las señas que puedan identificar a quien proveyó dicha información.

IX. DERECHOS RESERVADOS

Son propiedad de Inmobiliaria todos sus símbolos, logos, isologos, marcas, nombres comerciales, designaciones, denominaciones, figuras, dibujos, interfaces gráficas, frases publicitarias relacionadas. Asimismo, son propiedad de Inmobiliaria todos los derechos, incluidos los de Propiedad Intelectual, respecto de la página web de la Inmobiliaria.

No se permite copiar, duplicar, emitir, adaptar o cambiar en cualquier forma y por cualquier medio el contenido de las páginas web de los medios de la Inmobiliaria, para fines comerciales y/o fines sin lucro.

X. INFORMACIONES

Padre Mariano, dispone de una sala de ventas, para efectos de informar y utilizar el uso de esta promoción.

XI. RESERVA ESPECIAL

Padre Mariano, se reserva el derecho de modificar las presentes Bases Legales, y condiciones en forma total o parcial, previa comunicación al público en general en su página web.

XII. ACEPTACIÓN DE TERMINOS Y CONDICIONES

La compra, oferta, adquisición, y suscripción de cualquiera de las promociones antes descritas, implica una aceptación total de todos los puntos expresados en su política de estas Bases Legales.

Nicolás Nilo Sepúlveda
p.p. PADRE MARIANO SpA